Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0165

Miércoles, 30 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdeobispo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos.

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería, para gastos generales, en cumplimiento del artículo 169.1 y ss. por remisión del art. 177 ss., del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

CREDITO EXTRAORDINARIO

912.100.00	ORGANOS DE GOBIERNO	15.500,00 €
912.160.00	CUOTAS SOCIALES	6.000,00 €

CREDITO EXTRAORDINARIO: 21.500 €

2. º FINANCIACIÓN

La modificación de los créditos antes indicada, cuya cuantía total, asciende a 21.500 €, se financia con cargo al Remanente líquido de Tesorería, superándose el superávit presupuestario del ejercicio 2022, en los siguientes términos:

Económica.- 870.00 Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Total ingresos.- 21.500,00 €

Queda modificadas las bases de ejecución del presupuesto en lo relativo a esta materia.

CVE: BOP-2023-5422
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 42 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valdeobispo, 29 de agosto de 2023
David Jiménez Sánchez
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-5422
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es